

Acta de la 1a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez llevada a cabo el 20 de enero de 2021.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinte de enero de dos mil veintiuno, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez se reunió vía electrónica mediante el Sistema Cisco Webex, los integrantes del Comité de Transparencia, como son: el Lic. Alejandro Ruiz Toral, Presidente del Comité de Transparencia; la Mtra. Lidia Almazán Barrera, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y el C.P. Jair Mendoza García, Coordinador de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia, así como la Mtra. Lucía Ríos Núñez, Subdirectora de Planeación, y la Lic. Rosa Jarillo García, adscrita al Departamento de Asuntos Jurídicos, todos en su calidad de invitados a la sesión; con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinariadel Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2021, la cual se

hogó	bajo el siguiente Orden del Día:
	LISTA DE ASISTENCIA
i.	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
III.	ACUNTOG GUIETOG A ANALISIS POR ESTE H. COMILE DE IKANSPAKENCIA:
	III 1 PRESENTACION REVISION Y EN SU CASO, APROBACION DEL INDICE DE
	EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DURANTE EL PERIODO DE
	JULIO A DICIEMBRE DE 2020
	III.2 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS
	PROPHESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS PARA EL
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS
	EN LA FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
	A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	III.3 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS
	ELABODADAS DOR EL DEPARTAMENTO DE LESUKEKIA, PARA DAR
	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
	1222000063020
IV.	ASUNTOS GENERALES.
	IV.1 PROPUESTA DE CAPACITACIÓN PARA EL COMITÉ Y UNIDAD DE
	IV.2 INFORME DE RECURSOS DE REVISIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020

En el desahogo del orden del día, se resolvió lo siguiente: ------

Lista de Asistencia, Una vez confirmada la existencia del quórum requerido, el Presidente de este Comité declaró formalmente integrado el mismo para la celebración de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por lo que se procedió a la: -----

Presentación y aprobación del orden del día, que una vez aprobado, se inició el desahogo de los asuntos que prevé el mismo.

Asuntos sujetos a análisis por el H. Comité.----HI.







Juan Badiano, No. I, Col. Sección XVI, CP. 14060, Alcaldía Tialpan, Cludad de México. Tel: (55) 5573 2911 Ext. 24202, 24203 www.cardlologia.org.mx





Con la finalidad de agotar el punto número III.1 del orden del día, referente a la presentación, revisión y, en su caso, aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados durante el periodo de julio a diciembre de 2020, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral, informa a este Cuerpo Colegiado que el C.P. Jair Mendoza García, Coordinador de Archivos del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, mediante el oficio con número de referencia INCAR-DG-DA-SF-020-2021 hizo del conocimiento de la Unidad de Transparencia que derivado de la revisión de inventarios de expedientes activos, la Coordinación de Archivos no tiene ningún registro de expedientes clasificados como reservados por diversas Unidades Administrativas de este Instituto. Al respecto, los demás integrantes del Comité estuvieron de acuerdo con la información presentada, por lo que, no habiendo más comentarios al respecto, se ACUERDA informar dicha situación al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acto seguido, se sometió a consideración de éste Comité de Transparencia el caso número III.2, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asuntos Jurídicos de tres instrumentos contractuales celebrados por este Instituto, en este sentido el Lic. Alejandro Ruiz Toral comentó que con el propósito de dar cumplimiento a la fracción XXXIII del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elaboró la versión pública del Convenio para la prestación de servicios de salud y médicos especializados en cardiología, que celebró el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez con la empresa SOLUGLOB IKON S.A. DE C.V. ya que en el contenido del mismo se encuentra el nombre y la firma de una persona física en la página nueve de dicho convenio, que por tratarse de datos personales son susceptibles de ser testados. El segundo convenio es el celebrado entre este Instituto y la Universidad del Valle de México, S.C., mismo que en su página nueve contiene el nombre y la firma de una persona física que por considerarse datos personales, son susceptibles de ser testados. Por último, el Acuerdo de Colaboración para impulsar la educación en el manejo integral de la insuficiencia cardiaca, celebrado por el Instituto y Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., en su página siete contiene el nombre de una persona física y en la página nueve tiene el nombre y la firma de una persona física, motivo por el que se considera necesario testar dichos datos por tratarse de datos personales. En este sentido, una vez realizado el análisis respectivo, los integrantes del Comité APRUEBAN por unanimidad de votos, las versiones públicas de los convenios con fundamento en los artículos 106, fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Posteriormente, se sometió a consideración de este Comité de Transparencia el punto III.3 relativo a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas propuestas por el Departamento de Tesorería para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1222000063020 referente la contratación de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año 2020; en este orden de ideas el Lic. Alejandro Ruiz Toral, señaló que el Departamento de Tesorería remitió a la Unidad de Transparencia la versión pública del comprobante de pago por el suministro mencionado, testando la cuenta bancaria del proveedor por tratarse de información confidencial. En este sentido, una vez realizado el análisis, los integrantes del Comité APRUEBAN la versión pública con fundamento en los artículos 106, fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la





Juan Badiano, No. 1, Col. Sección XVI. CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Cludad de México. Tel: (55) 5573 2911 Ekd. 24202, 24203 — www.cardiologia.org.mx





En relación al punto IV.1 el Lic. Alejandro Ruiz Toral, comentó que es importante que exista una capacitación constante de los integrantes del Comité de Transparencia, así como del personal de la Unidad de Transparencia, por lo cual se presenta una propuesta de tomar capacitación en los temas que son los ejes de la materia, estos son: Transparencia, Datos Personales y Archivos. Se presenta una propuesta de calendarización para tomar los mismos en el transcurso del año en curso. Se anexa a la presente acta dicha propuesta. Finalmente, en relación al punto IV.2el Licenciado Alejandro Ruiz Toral informó a este cuerpo colegiado que la Unidad de Transparencia fue notificada de tres recursos de revisión, impugnando las respuesta proporcionadas en las solicitudes de información 1222000060420, 1222000060520 y 1222000063320, procediendo a dar una breve explicación de cada uno de ellos, así como de las acciones realizadas por la Unidad de Transparencia y el pronóstico esperado en las resoluciones. Al respecto, la Mtra. Lidia Almazán Barrera manifestó que es importante requerir a los solicitantes dentro de los cinco días que marca la Ley, cuando las solicitudes no son claras, para que los solicitantes estén en posibilidades de especificar con claridad la información que requiere para evitar los recursos de revisión. Por el lado de las respuestas a las solicitudes, manifiesta que le inquieta que no se están pasando al Comité, ya que las decisiones de dar las respuestas se están tomando de manera unilateral por parte de la Unidad de Transparencia, no del Comité, por lo cual pide que se analice el mecanismo de estar sesionando y si no hay manera de sesionar todas las solicitudes, por lo menos que se lo hagan saber a través de correo electrónico los miembros del comité, pero que de alguna forma se estén enterando y respecto de los recursos de revisión, solicita invariablemente que pasen al Comité. Así mismo, comenta que la finalidad del . Comité es precisamente que exista una corresponsabilidad de las respuestas que se dan y si en algún momento es necesario que se amplíe la solicitud o que la Unidad Administrativa responsable de la información, emite en algún momento dado la respuesta, o se le tenga que instruir en qué términos dar la respuesta, se tendría que hacer, pero en la medida en que se conozcan los asuntos, por lo cual solicita que los integrantes de este comité se coordinen y reitera que está en la mejor disposición de que la mecánica sea vía correo o que se sesione más frecuentemente, pero que la decisión que se tome para las respuestas sea por el Comité. Al respecto, el Lic. Alejandro Ruiz Toral manifestó que se ha insistido con las áreas para que den respuestas completas en el menor tiempo posible y sobre todo que la respuesta corresponda con lo solicitado; sin embargo, mencionó que evitar los recursos de revisión como tal, no se puede, ya que es un derecho que tienen los solicitantes, pero se tiene que procurar que las respuestas se den oportunamente, de forma completa y en el tiempo correspondiente, para que en el caso de que los solicitantes se inconformen, el INAI pueda confirmar las respuestas. Por lo tocante a sesionar todas las solicitudes de información, sería complicado ya que el Instituto es de los Institutos que más solicitudes reciben y la mayoría es para solicitar expedientes clínicos, pero en el caso de las solicitudes en las que se pudiera tener alguna complicación con las respuestas de las áreas, pasarlas al Comité para determinar lo conducente. Así mismo, resaltó que la responsabilidad de las respuestas que se den a las solicitudes de información, es del área que posee la información, pues la Unidad de Trasparencia turna las solicitudes y una vez













que se tiene la respuesta, se revisa que cumpla con todo lo requerido y se entrega la información. En este sentido, solicitó a los integrantes analizar bien la propuesta de revisar las respuestas por parte del Comité, ya que sesionar para revisar cada una de las respuestas implicaría un atraso en la atención de las mismas. Posteriormente, la Mtra. Lidia Almazán Barrera, comentó que por lo que hace a las solicitudes de expedientes clínicos, se había planteado anteriormente en el Comité, llevar a cabo una reunión con el área médica, con la finalidad de establecer un procedimiento para que los pacientes puedan solicitar su información sin necesidad de pasar por la Unidad de Transparencia, de tal manera que disminuyan las solicitudes y se pueda analizar con más detalle las demás solicitudes. En respuesta, el Lic. Alejandro Ruiz, manifestó que se estaría buscando una reunión con el Director Médico para los fines mencionados. Así mismo, comentó que se revisará la normatividad vigente para determinar si es procedente que el Comité analice todas las respuestas o únicamente se analicen aquellas solicitudes que generen ciertas dificultades. Por su parte, la Mtra. Lucía Ríos Núñez, Subdirectora de Planeación, manifestó que revisar todas las respuestas por parte del Comité, seria sumamente complejo debido a las cargas de trabajo; sin embargo, sí se podría analizar aquellas solicitudes más complicadas y que se podría tener comunicación a través de correo electrónico e incluso, a través de llamadas telefónicas Retomando el uso de la voz, la Mtra. Lidia Almazán Barrera indicó que hay que tener más cuidado y reiteró que hay que revisar qué mecanismo se puede implementar para que exista una retroalimentación. Acto seguido, el Lic. Alejandro Ruiz Toral mencionó que para poder implementar dicho mecanismo, es importante revisar la normatividad y ver cuál es el fundamento para las acciones planteadas, solicitando el apoyo del Órgano Interno de Control para tales efectos, de igual modo insistió en que la intención es que todas las respuestas que se entreguen estén completas y agradece el apoyo brindado para hacer posible dicha situación. Igualmente manifestó que para tales efectos se estarán enviando oficios a las Direcciones de Área para solicitar su colaboración a efecto de instruir a sus áreas para colaborar con la Unidad de Transparencia, dando respuestas completas, oportunas, veraces y en tiempo. ------

enero de dos mil veintiuno, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia y los invitados a la sesión.

LIC. ALEJANDRO RUIZ TORAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHÁVEZ MTRA. LIDYA ALMAZAN BARRERA

TITULAR DEL ÓPICANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



.

Juan Badiano, No. 1, Col. Seccion XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Cludad de México. Tel: (55) 5573 2911 Ekt. 24202, 24203 — www.cordiologia.org.mx







C.P. JAIR MENDOZA GARCÍA

COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MTRA. LUCIA RIOS NUNEZ

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

LIC. RÓSA JARILLO GARCÍA

ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ



